

RESOLUCIÓN NÚMERO 1591 DE 2025

(Noviembre 12 de 2025)

“Por la cual se convoca la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por *“...Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas adscritos a la Facultad o su suplente”*.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 - Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad e Instituto.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0935 de fecha 4 de agosto de 2025, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima.

Que, el proceso de elección las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias fueron declaradas desiertas, como quiera que no hubo aspirantes postulados en los términos previstos; asimismo, para la facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura el resultado del proceso arrojó la mayoría de sufragios para el voto en blanco.

Que, el periodo de la Representación de Graduados de los Consejos de Facultades de Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica se encuentran próximos a vencer.

Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima y de conformidad con el Oficio 103.4-85 remitido a la Secretaría General por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación; *“la Universidad del Tolima actualmente cuenta con una herramienta de software para adelantar consultas de carácter virtual”*, por lo que este despacho concluye que existe infraestructura tecnológica que garantiza adelantar un proceso virtual al electorado para la elección entre las personas que se inscriban en el presente proceso de elección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de Aplicación: La presente Resolución aplicará al proceso de elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

ARTICULO SEGUNDO. Convocatoria: Elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”, para el periodo 2026-2029.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1591 DE 2025 (Noviembre 12 de 2025)

“Por la cual se convoca la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso, a través de los diferentes canales de comunicación institucionales y en los medios de comunicación que se dispongan para ello.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos para aspirar a la Representación de los(as) Graduados(as), conforme al artículo 15 del acuerdo 042 de 2020 del Reglamento electoral, los(as) candidatos(as) deberán acreditar los mismos requisitos establecidos en el Estatuto General para representantes ante el Consejo Académico, así:

Consejo Académico: Artículo 23, literal d: *El(La) representante de los/as graduados(as) y su suplente deberán ser graduados(as) y no tener vínculo contractual con la Universidad. Serán elegidos para un período de tres (3) años por los(as) graduados(as) de la Universidad.*

ARTÍCULO QUINTO. Postulación: El procedimiento de postulación de los candidatos principal y suplente será el previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2020 - Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, para lo cual deberán los aspirantes hacer la postulación “...*ante la Secretaría General*” o a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co, en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por los candidatos principal y suplente respectivamente.

PARÁGRAFO: Los formatos de inscripción y de autorización de manejo de datos personales, estarán disponibles en la página web o podrán ser solicitados a la Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional eleccionesinstitucionales@ut.edu.co.

ARTÍCULO SÉXTO. Verificación de requisitos de los aspirantes: La Secretaría General dispondrá de dos (2) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la Oficina de graduados, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Oficina Jurídica y Contractual. Una vez culminado el proceso de verificación en los términos del artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, se remitirá al Despacho del Rector, el listado de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos para ser representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima y que surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Conformación del censo: De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo No. 042 de 2020 en la elección podrán participar de manera exclusiva los/as graduados(as).

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, acorde con lo señalado por el artículo 12 del Reglamento Electoral de la Universidad, la Secretaría General, la Oficina de Graduados, y la Oficina de Gestión Tecnológica o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La coordinación de las oficinas responsables de la conformación del censo electoral, estará en cabeza de la Secretaría General de la Universidad en cumplimiento de lo previsto en el literal i) del artículo 35 del Estatuto General.

ARTÍCULO OCTAVO. Procedimiento de Conformación del Censo: El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el parágrafo del artículo 13 del Reglamento Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1591 DE 2025
(Noviembre 12 de 2025)

“Por la cual se convoca la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO NOVENO. Mecanismos de votación: Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO DÉCIMO: Validación de correo electrónico. El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en los artículos 24 y 25 del Reglamento Electoral de la Universidad - Acuerdo No. 042 de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De la votación y el escrutinio. El proceso de votación, apertura de proceso electoral y escrutinio en el desarrollo de la consulta académica, se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se declarará elegido a quien haya obtenido en cada caso el mayor número de votos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima: El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	13 de noviembre de 2025	En la Página Web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Postulación de Interesados(as) a la Representación de Graduados(as) ante los Consejos habilitados	Del 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2025	En la Secretaría General o a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Verificación de Requisitos de Aspirantes Inscritos.	9 al 10 de diciembre de 2025	En la Secretaría General con Apoyo de la Oficina de Graduados, la Dirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica y Contractual
Remisión de los resultados del proceso de verificación de requisitos al despacho del Rector.	11 de diciembre de 2025	A través de oficio suscrito por el Secretario General.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1591 DE 2025

(Noviembre 12 de 2025)

“Por la cual se convoca la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

Publicación del listado preliminar de Aspirantes a la representación de Graduados(as) ante los Consejos habilitados	15 de diciembre de 2025	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado de aspirantes a la representación de Graduados(as) ante los Consejos.	Hasta el 17 de diciembre 2025	Al correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados.	18 de diciembre de 2025	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Publicación del listado definitivo de aspirantes a la representación de Graduados(as) ante los consejos habilitados.	19 de diciembre de 2025	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Definición de mecanismos de difusión conforme con el Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General de la Universidad.	16 de enero de 2026	Secretaría General - Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Presentación de aspirantes a la representación de Graduados(as) ante los consejos habilitados de manera virtual.	Del 19 al 30 de enero 2026	Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Socialización con el estamento de Graduados(as) del mecanismo virtual del proceso de elección.	Del 2 al 5 de febrero 2026	Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Inscripción de Graduados(as) interesados en votar en el proceso de elección.	18 de noviembre al 19 de diciembre de 2025	A través de la plataforma establecida y el enlace publicado en medios institucionales

RESOLUCIÓN NÚMERO 1591 DE 2025

(Noviembre 12 de 2025)

“Por la cual se convoca la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

Proceso de depuración de la información de los inscritos, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; atendiendo las reglas de votación y consolidación.	Del 22 al 30 de diciembre de 2025	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de la Oficina de Tecnologías de la información y la comunicación.	21 de enero de 2026	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Hasta el 26 de enero de 2026	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Estudio de las reclamaciones y solicitudes de inclusión al censo	Hasta el 28 de enero de 2026	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación con apoyo de los demás responsables de la conformación del censo.
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	29 de enero de 2026	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por la O.T.I.C.
Publicación del censo definitivo en la página web de la Universidad.	30 de enero de 2026	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Designación de veedores por parte de los candidatos.	Hasta el 4 de febrero de 2026	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Elección de Representantes de los (as) Graduados(as) ante los consejos habilitados.	6 de febrero de 2026	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM
Publicación de resultados.	6 de febrero de 2026	7:00 PM a través de la página de la Universidad y medios institucionales
Reclamación a los resultados.	Hasta el 10 de febrero de 2026	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1591 DE 2025

(Noviembre 12 de 2025)

“Por la cual se convoca la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

Respuesta a la reclamación de resultados.	11 de febrero de 2026	Comunicado a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Remisión de resultados de la elección de Representantes de Graduados(as) ante los consejos habilitados	12 de febrero de 2026	Secretaría General
Designación de Representantes de Graduados(as) ante los consejos habilitados	13 de febrero de 2026	Resolución de Rectoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.T.I.C refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Facúltese al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. En lo no previsto en esta Resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima - Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto virtual.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Comunicar la presente Resolución al estamento egresado-graduados a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,

¡Construimos la universidad que soñamos!



FDR1-2025-2797

OMAR A. MEJÍA PATIÑO



CFSG-1580

JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ

Secretario General



FAJ-RES-1448

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA

Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Elaboró: Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General